



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2017070002369
Fecha: 24/05/2017
Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 52 de 2016, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 22 de la Ordenanza 52 de 2016 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2017"**, faculta al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con radicado 2017020010084 del 22 de febrero de 2017 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado 2017020010471 del 23 de febrero de 2017, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande", en el Instituto de Cultura de Antioquia y se distribuirán de la siguiente forma para así dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo en el año 2017:
 - \$3.000.000.000 Débora Arango municipio de Envigado
 - \$1.500.000.000 Teatro municipio de Marinilla
 - \$ 500.000.000 Teatro municipio de la Ceja
 - \$ 300.000.000 Fondo editorial

- \$300.000.000 Estímulos desarrollo laboratorio -teatros en los municipios.
- \$500.000.000 Teatro Carmen de Viboral
- \$ 50.000.000 Antioquia Canta a Colombia-formación en música

- c. Que El Instituto de Cultura y Patrimonio solicitó adición de recursos en el oficio con radicado S-2017-000372 del 18 de mayo de 2017.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 20170200224831 del 18 de mayo de 2017.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2017020024975 del 19 de mayo de 2017.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance para diferentes proyectos del Programa de Gobierno "Antioquia Piensa en Grande", en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y dar así cumplimiento a las metas establecidas en Plan de Desarrollo en el año 2017.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	6.150.000.000	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General-k
				Total	6.150.000.000	

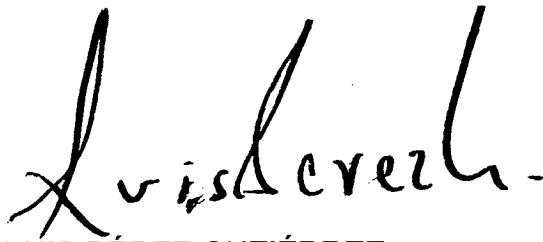
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1114	A.5.5.1	330804000	900015001	5.500.000.000	Adecuación de equipamiento culturales regionales y del palacio de la cultura Rafael Uribe Uribe de Medellín
4-1011	1114	A.5.6.1	330803000	900022001	300.000.000	Implementación plan de lectura escritura y biblioteca en Antioquia
4-1011	1114	A.5.1	330801000	900027001	50.000.000	Fortalecimiento Circulación artística y cultural para la paz en Antioquia
4-1011	1114	A.5.2	330801000	900023001	300.000.000	Formación artística y cultural para la equidad y la movilidad social en Antioquia
Total					6.150.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
Aprobó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán. Subsecretario de Hacienda (E)
Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas. Subsecretario Jurídico

